



ORIGINAL

TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

B. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. 06-032753- -00001-0000
Fec 2006-07-05 16 10 10 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTE/II
Evs 373 FASENACIONAL
Act 525 CTORINFORMACION F. 1 M. 5

REF: EXPEDIENTE: 06-032753

PATENTE PCT: "USO DE TIGECICLINA SOLA O EN COMBINACIÓN CON
RIFAMPICINA PARA TRATAR..."

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de referencia, respetuosamente me permito remitir el documento de Cesión (Poder), correspondiente a las prioridades 60/500.474 y 10/933.455, invocada en la patente Internacional PCT/US2004/028980, debidamente legalizado y traducido al español, por los inventores **TESTA, raymond Thomas** y **CALHOUN, Jackson**, para la patente citada.

Dicho poder, se allega al expediente con fundamento en las siguientes deposiciones:

Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Regla 51 bis del Reglamento del PCT

Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de la Superintendencia de Industria y Comercio

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

C. MAYA
CARLOS ORLANDO MAYA R.
C.C. No. 17.117.818 - Bogotá
C.P. No. 17.402. C.S.J.

Anexo.- (poder cesión)

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufette 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



A TU CANTONOTARIO

ALEJANDRO M. INFANTE
Matrícula 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 006359442

14615. 2
Colombia.

CECBA - LEY 4041 603A
060620046109
20/06/2006 11:07:49
\$28.00

CECBA - LEY 4041 603A
LEGALIZACION
060620242349
20/06/2006 11:07:44
\$28.00

FOLIO 1.034.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciseis de junio de dos mil seis, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE don Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: - Que por escritura de fecha 14 de junio de 2006, pasada ante mi al folio 1.018 del Protocolo de este mismo Registro, se protocolizaron cuatro Poderes con Cesión de igual tenor e idéntico contenido otorgados por: TESTA, Raymond, Thomas, con domicilio en 55 Rockledge Place, Cedar Grove, New Jersey 07009, US - CALHOUN, Jason, con domicilio en Department of Orthopaedic Surgery, University of Missouri, One Hospital Drive, Suite MC213, Columbia, Missouri 65212, US - WYETH, con domicilio en Five Girakda Farms, Madison, New Jersey 07940, US y BOARD OF REGENTS, THE UNIVERSITY OF TEXAS SYSTEM, con domicilio en 201 West 7th Street, Austin, Texas 78701, US, a su favor.- II.- Que viene por la presente a SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "RODRIGUEZ Y ASOCIADOS" y/o Rodolfo Rodriguez Madrid y/o Carlos Julio Bultrago Garzón y/o Marina Rodriguez Madrid con domicilio en Transversal 6 a., N° 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA (Ing. Carlos Tamayo). Apartado Aéreo N° 11286, Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales USO DE TIGECICLINA SOLA O EN COMBINACION CON RIFAMPICINA PARA TRATAR LA OESTEOMIELITIS Y/O LA ARTRITIS SEPTICA", que se basa en: Datos de Prioridad: País; No. de Prioridad; Fecha de Presentación - 1- Estados



N 006359442

Unidos de Norteamérica; 60/500.474; 05 de septiembre de 2003 – 2- Estados Unidos de Norteamérica; 10/933.455; 03 de septiembre de 2004.- La CESION de dicha invención tiene validez a partir de la primera 1) fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de dicha solicitud, cuyo título deberá extenderse a nombre de WYETH, con domicilio en Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940, US y BOARD OF REGENTS, THE UNIVERSITY OF TEXAS SYSTEM, con domicilio en 201 West 7th Street, Austin, Texas 78701, US, a quien ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio número 1.034 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
FV 111



N 006359443

en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N 006359442 y N 006359443 que
sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
Matrícula 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 006359443



COLE
ESCRIBANOS
de la C
26

1999 V. M. 1999 M. 1999

1999

1999

1999

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



240 858
L 007065385

IO DE
ANOS
DAD de
AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **060620242349/8**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 20 de Junio de 2006.

ESC. JOSE GUGLIETTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



APOSTILLE



REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00077576

241

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por JOSE GUGLIETTI-----

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO-----

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES-----

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 20/06/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____



8. Bajo el número: 060620046109

9. Sello / Timbre



10. Firma ESC. ISAAC R. MOLINA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO